

PROTOCOLIZACION
FECHA: 30/12/14
Dra. Daniela Ana Gallo
Subsecretaria Letrada
MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 3262 /14.-

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 del Anexo II de la Ley 27.063 -aprobatoria del nuevo Código Procesal Penal de la Nación-, se dispuso la creación de una Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, que se individualizara con el numero dos (2), dependencia que aún no se encuentra habilitada.

Que a fin de garantizar el cumplimiento por parte de este Ministerio Público Fiscal de las funciones y atribuciones establecidas por la Constitución Nacional en su artículo 120 y la Ley Orgánica del Ministerio Público, considero conveniente disponer medidas que sean conducentes a ese efecto, para establecer una adecuada distribución del trabajo, y así posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles -art.33 de la L.OM.P.-

Que, por ello, se dispondrá la habilitación de la Fiscalía General N°2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, a partir del 2 de febrero de 2015, designando al señor Fiscal General, doctor Jorge Ernesto Bonvehi en carácter de subrogante a cargo de la dependencia.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio N° 24.946,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

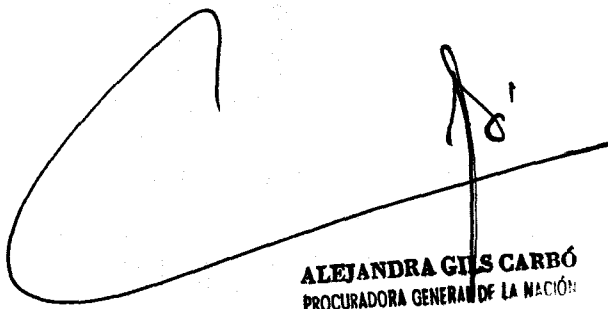
RESUELVE:

I.- HABILITAR la Fiscalía General N°2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, ello a partir del día 2 de febrero de 2015.

II.-DESIGNAR en carácter de subrogante a cargo de la Fiscalía General N°2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, al señor Fiscal General, doctor Jorge Ernesto Bonvehi.

III.-ENCOMENDAR a la Secretaria General de Administración de la Procuración General de la Nación la realización de todas las gestiones que fueren menester a los efectos de garantizar la puesta en funcionamiento de la dependencia.

IV.- PROTOCOLICESE, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a los magistrados de la jurisdicción, publíquese en el Boletín Oficial y, oportunamente archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN